04/03/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Dar de baja en la Seguridad Social a la empleada del hogar sin previo aviso es un despido tácito

En el marco de una relación laboral especial de personas empleadas del hogar, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha declarado que nos enfrentaremos ante un **despido tácito** (y no ante una dimisión) cuando se haya producido la baja en la Seguridad Social a la trabajadora **sin comunicación ni formalidad alguna previa**.

> **El mismo día de la discusión entre las partes, la trabajadora fue dada de baja en la Seguridad Social**

La sentencia, **de 14 de febrero de 2022**, estima el recurso de casación para la unificación de doctrina formulado por empleada del hogar y califica la extinción de la relación laboral como **improcedente**.

Hechos

En diciembre de 2016, después de relaciones contractuales previas, la actora y los demandados acordaron que la primera trabajaría a tiempo parcial como limpiadora externa en la vivienda de los segundos.

"En la sentencia referencial se estimaba el recurso de suplicación planteado y se declaraba la improcedencia del despido allí enjuiciado". (Foto: Bizneo)

El 31 de marzo d ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |